

LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ES LA LEY

Es contra la ley que el Departamento de Trabajo de Maryland (MD Labor), como receptor de asistencia financiera federal, discrimine por los siguientes motivos: Contra cualquier persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, color, religión, sexo (incluido el embarazo, el parto y las condiciones médicas relacionadas, los estereotipos sexuales, el estado transgénero y la identidad de género), origen nacional (incluido el dominio limitado del inglés), edad, discapacidad, afiliación o creencias políticas, o contra cualquier beneficiario, solicitante o participante en programas asistidos financieramente bajo el Título I de la Ley de Oportunidad e Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA), sobre la base del estado de ciudadanía del individuo o la participación en cualquier programa o actividad asistida financieramente del Título I de WIOA.

El Departamento de Trabajo de Maryland no debe discriminar en ninguna de las siguientes áreas: decidir quién será admitido o tendrá acceso a cualquier programa o actividad con asistencia financiera del Título I de WIOA; proporcionar oportunidades o tratar a cualquier persona con respecto a dicho programa o actividad; o tomar decisiones de empleo en la administración de, o en conexión con, tal programa o actividad.

El Departamento de Trabajo de Maryland, como receptor de asistencia financiera federal, debe tomar medidas razonables para garantizar que las comunicaciones con las personas con discapacidades sean tan efectivas como las comunicaciones con los demás. Esto significa que, previa solicitud y sin costo alguno para la persona, los beneficiarios deben proporcionar ayudas y servicios auxiliares apropiados a las personas con discapacidades calificadas.

Si cree que ha sido objeto de discriminación en virtud de un programa o actividad asistida financieramente por el Título I de WIOA, puede presentar una queja dentro de los 180 días a partir de la fecha de la supuesta violación ante: la Oficina de Prácticas Justas de MD Labor, ubicada en 1100 North Eutaw Street, Baltimore, Maryland 21201 (o la persona que MD Labor haya designado para este fin); o el Director, Centro de Derechos Civiles (CRC), Departamento de Trabajo de EE. UU., 200 Constitution Avenue NW, Room N-4123, Washington, DC 20210 o electrónicamente como se indica en el sitio web de CRC en www.dol.gov/crc.

Si presenta su queja ante MD Labor, debe esperar hasta que MD Labor emita un Aviso de acción final por escrito o hasta que hayan pasado 90 días (lo que ocurra primero) antes de presentarla ante el Centro de derechos civiles (consulte la dirección anterior). Si MD Labor no le entrega un Aviso de acción final por escrito dentro de los 90 días a partir del día en que presentó su queja, no tiene que esperar, puede presentar una queja ante CRC antes de recibir ese Aviso. Sin embargo, debe presentar su queja de CRC dentro de los 30 días posteriores a la fecha límite de 90 días (en otras palabras, dentro de los 120 días posteriores al día en que presentó su queja ante MD Labor).

Si MD Labor le da un Aviso de acción final por escrito sobre su queja, pero no está satisfecho con la decisión o resolución, puede presentar una queja ante el CRC. Debe presentar su queja de CRC dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que recibió el Aviso de acción final.

Departamento de Trabajo de Maryland
Oficina de Prácticas Justas
1100 North Eutaw Street, Sala 306
Baltimore, Maryland 21201
Teléfono: (410) 230-6319 Fax: (410) 225-3282
Relevo de Maryland 7-1-1
Correo electrónico: dlofp-labor@maryland.gov